

## Certificados y alcances acreditados. Nuevos elementos de seguridad



*Permiten a los usuarios de los servicios de evaluación asegurarse de la validez de las acreditaciones y contribuyen a aumentar la confianza en la actividad de las entidades acreditadas y a erradicar, en la mayor medida posible, acciones ilícitas que representan una competencia desleal para estas entidades y un descrédito de todo el sistema.*

La generación de confianza en el mercado y las autoridades sobre la actividad de los evaluadores acreditados es probablemente el objetivo primordial de cualquier entidad de acreditación. Para lograrlo, además de establecer procedimientos de evaluación rigurosos, es preciso que los certificados de acreditación y sus anexos técnicos que dan fe de dicha evaluación aporten también un elevado grado de confianza sobre su validez y legitimidad.

Conforme la acreditación es más demandada por el mercado, con más frecuencia se detectan certificados y alcances técnicos manipulados o, directamente, falsificados. Este es un problema detectado no solo en España sino a nivel internacional, tanto es así que las organizaciones internacionales de acreditadores ILAC e IAF están empezando a plantearse posibles medidas a tomar para combatirlo.

Desde ENAC y con el fin de aumentar la seguridad de la información que ofrecemos al mercado y hacer lo más difícil posible estas prácticas, se han puesto en marcha varias medidas.

Así **todos los certificados de acreditación y los anexos técnicos** incorporan una firma digital, garantizando al receptor del documento que éste ha sido emitido por ENAC y que no ha sido modificado desde su emisión, y facilitando que los documentos no firmados sean percibidos como “sospechosos”, consiguiendo de ese modo un incremento sustancial de la seguridad.

**Los Certificados y Anexos Técnicos** incorporan también un código de seguridad que permite comprobar en tiempo real la validez de la acreditación correspondiente, esto es, si en ese momento la acreditación está activa o ha sido suspendida o retirada. Para ello es suficiente con hacer “click” en el código de validación electrónica en caso de un documento digital o introducirlo en el lugar establecido para ello en nuestra página web en el caso de documentos en papel.

Por su parte los **certificados de acreditación en papel** emitidos desde el pasado año incorporarán un holograma con la marca de ENAC que distingue a los documentos originales, de manera que sea fácilmente identificable que cualquier documento sin el holograma se trata de una copia.

Todas estas acciones permiten a los usuarios de los servicios de evaluación acreditados hacer uso de estas herramientas para asegurarse de la validez de las acreditaciones en las que van a confiar y contribuyen a aumentar la confianza en la actividad de las entidades acreditadas y a erradicar en la mayor medida posible acciones ilícitas que representan una competencia desleal para las entidades acreditadas y un descrédito de todo el sistema.

Para más información: [soporte\\_sgd@enac.es](mailto:soporte_sgd@enac.es)